

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>49 Fiscalía General de la República</b>	<b>Página 1 de 9</b>
--------------	--	----------------------

La Fiscalía General de la República (FGR) es un órgano público autónomo, el cual tiene como misión "Fortalecer el Estado Democrático de Derecho y ejercer la función fiscal federal a través de la persecución estratégica de los delitos para brindar la debida procuración de justicia, con respeto a derechos humanos, con apego al debido proceso y acceso efectivo a la justicia, para que se esclarezcan los hechos, se proteja a la víctima, el delito no quede impune y se repare el daño".

La Institución, como Ministerio Público de la Federación, le corresponde, en representación de los intereses de la sociedad, la investigación y la persecución de los delitos del orden federal y los de su competencia ante los tribunales, la preparación y el ejercicio de la acción de extinción de dominio, la intervención en todos los asuntos que correspondan a sus funciones constitucionales, así como promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de la persona imputada, de la víctima o de la persona ofendida durante el desarrollo del procedimiento penal, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, en el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley de la Fiscalía General de la República (LFGR) y las demás disposiciones legales aplicables.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ramo 49 Fiscalía General de la República para el ejercicio fiscal 2022 integra un nivel de gasto del orden de 17,966.1 millones de pesos, que representa una disminución aproximada del 1% en términos reales respecto al presupuesto aprobado para 2021. No obstante, esta disminución, la FGR cumplirá con lo que mandata la LFGR, publicada el 20 de mayo de 2021, misma que entre sus ordenamientos destacan la elaboración y ejecución del Plan Estratégico de Procuración de Justicia, la reorganización y funcionamiento de la Institución conforme al Estatuto Orgánico y la atención de programas de fortalecimiento de las capacidades institucionales para la investigación de delitos.

La FGR destinará sus esfuerzos y recursos para atender los fines de la LFGR, fortaleciendo el ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, así como apoyando el cumplimiento de programas y proyectos institucionales, como son el Plan Estratégico de Procuración de Justicia y los programas de fortalecimiento de

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>49 Fiscalía General de la República</b>	<b>Página 2 de 9</b>
--------------	--	----------------------

las capacidades institucionales que comprenden, entre otros: el Modelo de Gestión; el Sistema Institucional de Evaluación de Resultados; el Sistema de Coordinación Regional; el Sistema de Coordinación Interinstitucional; el Servicio Profesional de Carrera; los Mecanismos de Evaluación y Certificación; el Sistema de Medidas de Protección; los Programas de capacitación; Fomentar el sentido de lealtad, permanencia y pertenencia de las personas servidoras públicas de la FGR; el fortalecimiento de los programas institucionales de la estructura funcional, y el pago de recompensas.

El Plan Estratégico de Procuración de Justicia, determinará las directrices de conducción de la labor sustantiva de la Institución, a fin de hacer más eficientes la investigación y la persecución del delito, orientando de manera prioritaria y efectiva el ejercicio de la acción penal; asimismo, en el Estatuto Orgánico de la FGR, se establecerán las facultades de las áreas que integran la Institución, lo que permitirá la elaboración de los Manuales de Organización General y Específicos de las diversas áreas que la conforman.

Mediante la administración y operación de los recursos del Fideicomiso público denominado Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia, constituido conforme a lo previsto en el artículo 84 de la LFGR, permitirá a la Institución a la vez de optimizar y maximizar el uso de los recursos públicos, dotar de una mayor viabilidad al Plan Estratégico de Procuración de Justicia mediante una adecuada planeación y capacidad de ejecución de corto, mediano y largo plazo. El destino final de los recursos fideicomitidos se orientará a los fines del mejoramiento de la procuración de justicia que requerirán de nuevos mecanismos y sistemas en materia de investigación y persecución de los delitos, así como al fortalecimiento de las capacidades institucionales de la FGR.

El Proyecto de Presupuesto de la FGR para el ejercicio fiscal 2022, se integró considerando en primera instancia a las trece áreas de la estructura orgánica básica establecida en el artículo 11 de la LFGR, para las demás unidades administrativas responsables, se contempló a las que se encuentran en operación hasta este momento, tal como lo establece el segundo párrafo del artículo Cuarto Transitorio de la LFGR. Una vez que se cuente con el Estatuto Orgánico, en su caso, se procederá a realizar las modificaciones programáticas que correspondan.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>49 Fiscalía General de la República</b>	<b>Página 3 de 9</b>
--------------	--	----------------------

Asimismo, este Proyecto de Presupuesto de la FGR comprende los requerimientos presupuestarios para que las Fiscalías Especializadas y Unidades Responsables desarrollen sus funciones que tienen encomendadas y se inicien las acciones para el mejoramiento de las capacidades institucionales, priorizando las actividades sustantivas y las facultades descritas en la LFGR, conforme a los principios de rango constitucional de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Con la aprobación de los recursos presupuestarios por parte de la H. Cámara de Diputados, la FGR, a la vez de avanzar en el proceso de transición y su redefinición operativa institucional, contempla que la estructura programática para el 2022 se conforme de 16 programas presupuestarios, diez de los cuales se consideran sustantivos.

Mediante el Programa presupuestario (Pp) "Investigar y perseguir los delitos del orden federal", la FGR continuará con las acciones para incrementar la calidad técnico-jurídica de las investigaciones y perfeccionar la integración de las Carpetas de Investigación (CI), en el ejercicio de la acción penal buscando que impacten en la procuración de justicia federal, a través de las labores de supervisión y apoyo técnico jurídico a las representaciones de la Institución en las Entidades Federativas para la instauración de criterios generales de actuación de las personas Agentes del Ministerio Público Federal (AMPF) adscritas a ellas.

Para dar cumplimiento a las solicitudes de investigación ordenadas por las personas AMPF y a los ordenamientos judiciales, se realizarán visitas de seguimiento a las sedes regionales, que permitan elevar los procedimientos sistémicos y la calidad de la investigación; se crearán grupos operativos, para el cumplimiento de mandamientos judiciales en apoyo de las unidades donde exista mayor rezago; se establecerán mesas de trabajo nacionales para la homologación de los diversos procesos, las líneas de acción y la estandarización de la gestión.

Con el propósito de continuar fortaleciendo la operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA) en la FGR, se contempla la emisión de opiniones técnicas-jurídicas de asuntos relevantes de la Institución susceptibles

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>49 Fiscalía General de la República</b>	<b>Página 4 de 9</b>
--------------	--	----------------------

de judicializar, y el auxilio oportuno a las personas AMPF que llevarán a cabo la judicialización, analizando las debilidades de los casos planteados y realizando recomendaciones para obtener resoluciones favorables.

A través del Pp "Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada", se priorizará la investigación en materia de delincuencia organizada, con base en procesos metodológicos, apoyados en principios y teorías, en procedimientos jurídicos para sustentar en forma técnico-científica los datos, medios y pruebas a desahogar en las audiencias de juicio que apoyen la teoría del caso, dando mayor certeza jurídica. Asimismo, se realizará la revisión permanente de los expedientes por parte de las personas Titulares, Coordinadoras, Fiscales y AMPF, que permitan realizar las diligencias necesarias para llevar a cabo su determinación, refrendando el compromiso con la sociedad para lograr la desarticulación de organizaciones criminales.

Se mantendrá el suministro a las personas AMPF de información y análisis para robustecer las CI, por lo que se dará continuidad a la generación de productos de inteligencia criminal que coadyuven en la toma de decisiones y permitan la definición de líneas de acción estratégicas para disminuir los delitos que más impactan a la sociedad, priorizando la investigación de los delitos mediante la determinación de mercados criminales que permita de manera eficaz reducir la impunidad.

Se seguirá participando de manera activa en la generación de documentos estratégicos de inteligencia que, a partir del estudio y análisis de la información, permitan dimensionar el fenómeno criminal y fortalezcan los procesos de investigación en México, a fin de contribuir en el combate de la inseguridad, la prevención del delito y el fortalecimiento del Estado Democrático de Derecho en el país.

El Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, dentro del marco del Pp "Promover la solución de controversias en materia penal federal mediante la aplicación de mecanismos alternativos", fortalecerá los vínculos con las autoridades derivantes (AMPF, Jueces de Control, Jueces de Distrito, Jueces de

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>49 Fiscalía General de la República</b>	<b>Página 5 de 9</b>
--------------	--	----------------------

Ejecución y Jueces para Adolescentes), para fomentar la difusión del listado mínimo de tipos penales susceptibles de acuerdo reparatorio, así como el plan de reparación del daño para la suspensión condicional del proceso.

Se reforzará la difusión de la información sobre los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, tanto en redes sociales oficiales de la FGR, como en medios internos, y se realizará la certificación de las personas servidoras públicas como facilitadores, así como la renovación de las certificaciones que se encuentren próximas a vencer, a fin de incrementar la eficiencia en su trabajo, profesionalizar sus funciones y promover de manera efectiva los Mecanismos Alternativos desde el primer contacto con los intervinientes.

Mediante el Pp "Investigar y perseguir los delitos federales de carácter especial", se llevarán a cabo las diligencias ministeriales oficiales en materia de delitos federales de carácter especial en diversos Estados de la República Mexicana, encaminadas al perfeccionamiento de las investigaciones a fin de contar con informes, documentos, opiniones y elementos de prueba que permitan la resolución de las denuncias y agilice la determinación de expedientes.

En materia de delitos de corrupción se fortalecerán: las acciones para atender las denuncias a través de herramientas de análisis, supervisión y control; los mecanismos para la tramitación y atención oportuna de asuntos relacionados con el ejercicio de la facultad de atracción y de incompetencia; la atención de las solicitudes que las personas AMPF realicen sobre medidas cautelares, providencias precautorias y técnicas de investigación que requieran autorización del Juez de Control.

Con los recursos asignados al Pp "Representar jurídicamente a la Fiscalía General de la República", se dará continuidad a las acciones encaminadas a la defensa y salvaguarda de los intereses jurídicos de la Institución ante los tribunales federales y del fuero común, en las controversias en que sea parte actora o demandada la FGR, o se tenga interés jurídico. Asimismo, se investigarán los delitos cometidos en territorio extranjero, así como las denuncias

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>49 Fiscalía General de la República</b>	<b>Página 6 de 9</b>
--------------	--	----------------------

presentadas por delitos ocurridos en territorio nacional, en los que estén implicados diplomáticos, cónsules generales o miembros de organismos internacionales acreditados en México, con base en el marco legal vigente.

Se mantendrá la colaboración para el cumplimiento de acuerdos y tratados internacionales, así como en el establecimiento de canales de comunicación y mecanismos de cooperación con autoridades extranjeras y organismos internacionales para realizar actividades en materia de extradición, asistencia jurídica internacional, recuperación de activos, a fin de realizar el desahogo de las solicitudes de asistencia jurídica internacional.

En el marco del Pp "Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos", se continuará con las acciones para investigar y perseguir los delitos derivados de asuntos de violaciones o violaciones graves a los derechos humanos denunciados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de los delitos del orden federal donde el sujeto pasivo o activo del mismo sea una persona migrante y, en ejercicio de la facultad de atracción, cuando se trate de un asunto de trascendencia social, la que obligatoriamente deberá ejercerse si se trata de violaciones graves a los derechos humanos, de los delitos del orden federal en lo que se encuentren involucradas personas de algún pueblo o comunidad indígena, de los delitos cometidos contra periodistas, persona o instalación que dolosamente afecten, limiten o menoscaben el derecho a la libertad de expresión.

Asimismo, se investigarán y perseguirán los delitos constitutivos de violencia contra las mujeres y trata de personas en el ámbito federal, y se atenderán a víctimas de estos delitos, a quienes se les proporcionará protección, atención integral y asistencia especializada por parte de un grupo interdisciplinario de expertas.

Con la aplicación de los recursos al Pp "Realizar investigación académica en el marco de las ciencias penales", se proseguirá con el desarrollo de investigaciones académicas que contribuyan al fortalecimiento y generación de propuestas para el desarrollo de políticas públicas enfocadas a las ciencias penales, la política criminal, la procuración de justicia y la prevención del delito, en los temas de mayor interés en estas materias; además se participará en eventos de difusión y actos académicos que faciliten el diálogo sobre la agenda penal nacional.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>49 Fiscalía General de la República</b>	<b>Página 7 de 9</b>
--------------	--	----------------------

Se mantendrán las acciones de difusión del conocimiento alcanzado mediante las investigaciones académicas y títulos publicados. Se mantendrá una estrecha vinculación con otras instituciones de prestigio, nacionales e internacionales, con las que se producen publicaciones en coedición, lo cual permitirá una mayor apertura de los canales de comunicación con destacados especialistas, nacionales y extranjeros, para contribuir a la difusión del conocimiento científico en materia de procuración de justicia y de las ciencias penales.

Mediante el Pp "Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral", se continuará realizando la investigación, persecución y prevención de delitos del orden electoral, por lo que, en los casos que sean procedentes se determinará la situación jurídica de la investigación; asimismo, se proyecta el abatimiento de las averiguaciones previas dentro del Sistema de Justicia Penal Inquisitivo Mixto, terminando casi en su totalidad el número de indagatorias en trámite.

Como pilar fundamental de las acciones de prevención de los delitos electorales, se realizarán actividades de capacitación a diversos sectores de la población, así como a personas servidoras públicas de la FGR; se desarrollarán estas actividades también en las entidades federativas para los tres órdenes de gobierno, tanto de manera presencial como en línea y se pretende que tengan un impacto exponencial, al plantear capacitaciones de formadores con el objeto de llegar a una audiencia mayor que en años anteriores. Asimismo, se seguirá promoviendo entre la población el uso de los Sistemas de Atención Ciudadana FEDETEL y FEDENET, para la recepción de denuncias y en su caso la canalización, cuando ésta proceda a la Ventanilla Única de Atención, para que, si así lo determina la persona AMPF responsable, se inicie la apertura de las CI pertinentes.

A través del Pp "Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal", se continuará llevando a cabo la investigación de las posibles conductas ilícitas, entre las que se encuentran los casos relacionados con hechos de corrupción, y el ejercicio de la acción penal en delitos cometidos por personal adscrito a los órganos sustantivos y administrativos de la Institución.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>49 Fiscalía General de la República</b>	<b>Página 8 de 9</b>
--------------	--	----------------------

Asimismo, se mantendrá la realización y desarrollo de visitas de supervisión, investigación, revisión y control de la actuación de las personas AMPF, personas Agentes de la Policía Federal Ministerial, personas peritas, personas analistas, personas facilitadoras, personas técnicas y en general de las personas servidoras públicas de la FGR.

En el marco del Pp "Promover la formación profesional y capacitación del capital humano", se proseguirá con la ejecución del modelo de profesionalización de las personas servidoras públicas de la Institución, mediante la detección de necesidades de capacitación, el establecimiento de planes y programas de estudio por perfil y contenidos mínimos para la formación, capacitación, adiestramiento y actualización, a través de la Plataforma de Educación a Distancia e-learning, con la finalidad de que todo el personal de la FGR pueda participar en actividades académicas.

Se seguirán realizando los procesos y actividades relacionadas con el ingreso, registro y terminación de la relación jurídica del personal sustantivo y del personal de transición con funciones sustantivas, a fin de mantener la continuidad funcional, operativa y sustantiva de la Institución; Se continuará realizando la aplicación de exámenes médicos, toxicológicos, psicológicos, poligráficos y de entorno social y situación patrimonial para todas las personas servidoras públicas de la Institución, con motivo de su ingreso, permanencia o promoción. Asimismo, se pretende emitir los Certificados Únicos Policiales correspondientes.

Por otra parte, la FGR cuenta con cinco programas presupuestarios con funciones administrativas y de apoyo, tales como 1) Actividades de apoyo administrativo; 2) Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno; 3) Proyectos de infraestructura gubernamental de procuración de justicia; 4) Mantenimiento de infraestructura y 5) Estudios de preinversión.

Adicionalmente, se creó el Pp "Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales para la Investigación de Delitos", mediante el cual se aportarán recursos para el Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia, a través de un Fideicomiso público constituido expreso, con el fin de dotar de una mayor viabilidad al Plan Estratégico

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>49 Fiscalía General de la República</b>	<b>Página 9 de 9</b>
--------------	--	----------------------

de Procuración de Justicia mediante una adecuada planeación y capacidad de ejecución de corto, mediano y largo plazo, así como coadyuvando el cumplimiento de los programas y proyectos institucionales y fortaleciendo el ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales.

Dentro de este contexto, la Institución proseguirá con su proceso de reorganización y funcionamiento conforme a lo señalado en la LFGR y su Estatuto Orgánico, creando y adscribiendo las unidades administrativas que se requieran, así como estableciendo circunscripciones territoriales o regionales, con sus respectivas atribuciones e integración, con el fin de brindar la debida procuración de justicia y cumplir con eficiencia y eficacia su misión constitucional.

En el marco de las acciones prioritarias definidas y bajo la premisa del mejor aprovechamiento de los recursos públicos, apoyando las acciones que permitan lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente, que contribuya a fortalecer el Estado de Derecho, el abatimiento de la impunidad y preservar el cumplimiento irrestricto de la Ley, se requiere contar con los recursos presupuestarios suficientes que permitan desarrollar la operación de la Institución en su proceso de transformación, bajo lineamientos de austeridad, disciplina presupuestaria y un manejo eficiente de los mismos, omitiendo gastos superfluos o fuera de toda proporción.